



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

SANCIONA CON FUERZA DE LEY

“CREACIÓN DEL TABLERO DE CONTROL LEGISLATIVO”

Artículo 1º - Créase la Oficina de Tablero de Control para toda la actividad administrativa que le compete a esta Legislatura de la Provincia de Entre Ríos, a saber:

- a) licitaciones y/o contrataciones y/o adjudicaciones;
- b) contratos de locación de servicio y obra;
- c) personal de planta permanente; y
- d) todo otro acto que haga a la vida administrativa de este Órgano Legislativo.

Artículo 2º - Los objetivos de la Oficina de Tablero de Control de la Legislatura son:

- a) diagnosticar adecuadamente cada situación que se presente durante la ejecución de las políticas a cargo de esta Legislatura;
- b) evaluar las acciones de la administración, principalmente las de funcionamiento y organización de la gestión;
- c) definir estrategias;
- d) efectuar un análisis integral con el fin de que se puedan identificar los puntos a mejorar; y
- e) convertir metas en acciones efectivas.



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

Artículo 3° - Para alcanzar los objetivos enumerados en el artículo precedente, las funciones de la Oficina de Tablero de Control de la Legislatura son:

- a) establecer un listado pormenorizado de las licitaciones que se efectúen;
- b) confeccionar una nómina de los contratos de locación de servicio y obra;
- c) elaborar un detalle de personal de planta permanente; y
- d) relevar todos los actos que hagan a la vida administrativa de este Órgano Legislativo.

Artículo 4° - La Oficina de Tablero de Control de la Legislatura estará a cargo de un Director nombrado por resolución conjunta de los Presidentes del Honorable Senado y la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia, que deberá ser refrendada por mayoría simple de los miembros totales de cada Cámara.

Artículo 5° - La Oficina de Tablero de Control de la Legislatura, en el ejercicio de sus funciones, deberá:

- a) promover la utilización del tablero de control;
- b) establecer el modo de comunicar la información gracias a él recabada; y
- c) capacitar al personal para su correcta utilización.

Artículo 6° - Comuníquese, etc.



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

En el marco del proyecto de ley presentado bajo Expte. N° 23281, se presenta este proyecto de ley cuyo fin es la creación, en la órbita de la Legislatura de la Provincia de Entre Ríos, de una Oficina de Tablero de Control dedicado a relevar todo lo referente a la actividad administrativa de la misma.

Con este tablero de control se pretende tener un detalle de las licitaciones que se efectúen, de los contratos de locación de servicio y obra, el detalle de personal de planta permanente y todo lo que haga a la vida administrativa de este Órgano Legislativo.

La necesidad que tiene el Estado de llevar a cabo sus programas de manera ordenada, coordinada y en los tiempos trazados para ello, y la demanda de la ciudadanía por conocer en detalle los actos de gobierno e informarse acerca de la manera en que se ejecuta el gasto público, han llevado a que se crearan mecanismos para brindar mayor transparencia y para hacerlo más eficiente. Tal situación encuentra en las nuevas tecnologías una ayuda invaluable que permite, no solo garantizar el acceso a la información pública de manera rápida y precisa, sino además, dotar a los gobiernos de herramientas que faciliten su gestión de acuerdo a las demandas y a los ritmos que impone la sociedad actual.

Entre las herramientas de las que se valen actualmente los gobiernos para lograr los objetivos anteriormente mencionados, se encuentran los llamados tableros de control.¹

¹ Fuente: BRUNNER, José Joaquín; GANGA, Francisco Aníbal, Dinámicas de transformación en la educación superior latinoamericana: Desafíos para la gobernanza.



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

El tablero de control se define como un sistema o proceso de administración que, a través de determinados indicadores, transforma la información recabada en valor agregado. Los tableros de control permiten efectuar un diagnóstico en tiempo real de todo lo que ocurre en el ámbito del organismo en el que se lo implemente y alertan sobre el nivel de cumplimiento de las metas trazadas. Gracias a ello se pueden establecer acciones para la mejora de la administración pública. Los tableros de control permiten además elaborar diferentes reportes y evaluaciones para cada uno de los niveles de gobierno abarcados en él. Asimismo, sirven para organizar la información y direccionar los esfuerzos y los recursos con el aporte de la evidencia con la que se cuenta.²

El objetivo del tablero es observar y evaluar permanentemente la gestión y los resultados obtenidos durante la ejecución de las políticas trazadas. Con este instrumento se puede evaluar el desempeño de los organismos del Estado y el logro de los objetivos a fin de procurar la eficiencia del gobierno. Los tableros de control colaboran además en la detección de las debilidades que pueda padecer cada uno de los organismos por él auditados. Asimismo, se trata de un instrumento muy útil para reducir potenciales riesgos en el proceso de organización gubernamental gracias a su capacidad para diagnosticarlos de antemano.³ Al mismo tiempo le brinda transparencia al gobierno de cara a la ciudadanía.

El tablero de control puede utilizarse tanto con un enfoque presupuestario como con uno estratégico. En el primer caso, se debe hacer hincapié en el área a cargo de la economía y las finanzas, entre cuyas funciones principales se encuentra, por lo general, el control del gasto, realiza el monitoreo de la gestión. En el segundo caso, se privilegia

² Fuente: Ballvé, Alberto M. (2008). Tablero de control. Organizando información para crear valor. Textos y casos de empresas. Buenos Aires: Macch

³ Fuente: Cabeza, María A.; Corredor, Edwin & Cabeza, María E. (2007). Elaboración de un tablero de control para la Compañía Anónima de Administración y Fomento Eléctrico (CADAFE).



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

la vinculación de los proyectos con los planes estratégicos de gobierno y, por lo tanto, el control de la gestión por resultados se lleva a cabo desde el área encargada de la planificación. Puede además existir un sistema de control que actúe sobre ambos enfoques.

Cabe señalar que el tablero de control debe funcionar en sintonía con las demás herramientas que el Estado hubiere implementado para la ejecución eficiente, eficaz y transparente de sus actos de gobierno. Al respecto, vale señalar que por eficacia se entiende al grado de cumplimiento de los objetivos trazados por la administración. A mayor cumplimiento, mayor eficaz será una gestión. La eficiencia, en cambio, apunta a la capacidad de la administración para valerse de los medios más idóneos, y con la menor afectación de recursos, para llevar a cabo una determinada tarea o lograr un propósito.⁴ La transparencia, por su lado, es el principio mediante el cual un gobierno está obligado a hacer asequible y pública la información referida a su gestión.

El tablero de control, si bien se circunscribe dentro de lo que se entiende por las modernas herramientas con las que puede contar una administración, no es algo novedoso. Éste ya ha sido implementado por las provincias de Córdoba, Tierra del Fuego y por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En esos distritos, esta herramienta se utiliza para llevar adelante programas de gobierno basados en la gestión por resultados. El tablero de control, tal como se lo adoptó en los distritos enumerados precedentemente, permitió que en ellos se lograra llevar a cabo un seguimiento formal de la gestión de gobierno, al tiempo de servir como una fuente de información segura y en tiempo real para la toma de decisiones.

La función de la Oficina de Tablero de Control de la Legislatura será la de realizar la adecuada fiscalización y evaluación de los proyectos ejecutados por este

⁴ Fuente: Banco Interamericano de Desarrollo, Instituto Interamericano para el Desarrollo Social (INDES) "Diseño y gerencia de políticas y programas sociales", junio 2000



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

cuerpo legislativo. Además, esta herramienta permitirá cuantificar y calificar las acciones que se implementen, como así también corroborar el grado de avance hacia las metas propuestas. Esa efectividad se verá reflejada en nuestra provincia mediante:

- El trazado de un plan estratégico con objetivos a largo plazo y la definición de los métodos y medios para alcanzarlos.
- El seguimiento detallado y en tiempo real de la gestión de la Legislatura de la Provincia de Entre Ríos, en cada una de sus áreas.
- El diseño de políticas consecuentes con los objetivos trazados en el tablero de control.
- La elaboración de informes estadísticos.
- La apertura de los actos de ambos cuerpos legislativos al ciudadano.
- La simplificación y optimización de la comunicación interna y externa de los organismos.

En virtud de lo antedicho, se puede apreciar que los objetivos principales del tablero de control serán: diagnosticar adecuadamente cada situación que se presente durante la ejecución de las políticas a cargo de esta Legislatura; evaluar las acciones de la administración, principalmente las de funcionamiento y organización de la gestión; definir estrategias; efectuar un análisis integral con el fin de que se puedan identificar los puntos a mejorar; y convertir metas en acciones efectivas. Para lograr los objetivos, se deberá promover la utilización del tablero de control, establecer el modo de comunicar la información gracias a él recabada y capacitar al personal para lo utilice de manera correcta.

La implementación de la herramienta cuya adopción proponemos en el presente proyecto de ley, permitirá que la Legislatura de la Provincia de Entre Ríos pueda llevar a cabo, de manera eficiente, la debida fiscalización en su gestión administrativa. Gracias



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

al tablero de control, la Legislatura podrá visualizar en tiempo real, y sin necesidad de comunicarse con los responsables de cada área, el avance de los diferentes proyectos en proceso de ejecución. Ello generará, a su vez, una mayor transparencia tanto hacia dentro de la administración como hacia la ciudadanía y las organizaciones de la sociedad civil.

Por las razones expuestas, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de ley.